



### CONCELLOS

#### O CORGO

##### Anuncio

O Sr. Alcalde, o día 20 de xuño, e de conformidade co establecido na base quinta da convocatoria, ditou Resolución na que se contén a seguinte **LISTA DE PROVISORIA DE ADMITIDOS E EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR NO PROCEDIMENTO SELECTIVO DE PERSOAL PARA O PUNTO DE ATENCIÓN Á INFANCIA (PAI) DO CORGO** (Técnico de Atención á Infancia e persoal de apoio).

#### 1. TÉCNICO DE ATENCIÓN Á INFANCIA:

##### LISTA PROVISORIA DE ADMITIDOS E EXCLUIDOS:

##### ADMITIDOS:

NOME	DNI	ACREDITA GALEGO
ACITORES CALVO, SILVIA	...7875..	SI
AMIGO CANEDO, CRISTINA	...8168..	SI
ARIAS DÍAZ, M <sup>a</sup> CARMEN	...4115..	SI
BARRAL FERNÁNDEZ, ALBA	...7831..	SI
CAL MIGNONE, TANIA	...8013..	SI
CARREIRAS MOURÍN, ANDREA	...5696..	SI
CASTIÑEIRA LÓPEZ, M <sup>a</sup> JOSÉ	...3801..	SI
COUTO RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA	...4746..	SI
FERNÁNDEZ ALDEGUNDE, LUCÍA	...5083..	SI
FERNÁNDEZ BLANCO, M <sup>a</sup> JOSÉ	...4918..	SI
FERNÁNDEZ CASTRO, EVA	...5615..	SI
FERNÁNDEZ CASTRO, PAULA	...5631..	SI
FERNÁNDEZ DÍAZ, MERCEDES	...4875..	SI
FERNÁNDEZ MARIZ, LUCÍA	...8476..	SI
FERNÁNDEZ MOREIRA, HÉCTOR	...5352..	SI
FERNÁNDEZ MOREIRA, MELINA	...4494..	SI
GARCÍA SÁNCHEZ, SONIA	...5107..	SI
GONZÁLEZ RUBAL, CARMEN	...8064..	SI
LÓPEZ ALVARADO, SANDRA	...8197..	SI
LÓPEZ FERNÁNDEZ, NATALIA	...5483..	SI
LÓPEZ TORRES, LAURA	...5619..	SI
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, PAULA	...5087..	SI
MONTERO GONZÁLEZ, ANA	...2361..	SI
NEIRA PALACIOS, CRISTINA	...3108..	SI
NÚÑEZ ZAS, ALEJANDRA	...3646..	SI
PÉREZ TATO, ESTER	...5844..	SI
PITA FARALDO, SABELA	...9353..	SI

REIJA ABUÍN, PATRICIA	...4081..	SI
RODRÍGUEZ CAPÓN, SARA	...5360..	SI
RUBIO CAPÓN, SANDRA	...3630..	SI
SÁNCHEZ FERREIRO, M <sup>a</sup> CARMEN	...3992..	SI
SANGIL FERNÁNDEZ, NOELIA	...8220..	SI
SANTÍN LÓPEZ, MARÍA ELENA	...4654..	SI
SEIJAS ÁLVAREZ, SANDRA	...5631..	SI
VALLE LOVELLE, RAQUEL	...4517..	SI
VÁZQUEZ REDONDO, M <sup>a</sup> TERESA	...4110..	SI
VEIGA QUINTÁNS, CRISTINA	...6191..	NON

**EXCLUIDOS:**

NOME	DNI	ACREDITA GALEGO	MOTIVO EXCLUSIÓN
RODRÍGUEZ RIVAS, CANDELA	..7439..	NON	Non presenta solicitude axustada ao modelo que figura como Anexo II das bases, obrigatorio segundo a base cuarta.

**2. PERSOAL DE APOIO.****LISTA PROVISORIA DE ADMITIDOS E EXCLUIDOS:****ADMITIDOS:**

NOME	DNI	ACREDITA GALEGO
ARIAS DÍAZ, M <sup>a</sup> CARMEN	...4115..	SI
CARRERAS MOURÍN, ANDREA	...5696..	SI
CASTAÑO FERNÁNDEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	...5153..	SI
FERNÁNDEZ CASTRO, EVA	...5615..	SI
FERNÁNDEZ CASTRO, PAULA	...8204..	SI
PÉREZ TATO, ESTER	...5844..	SI
REIJA ABUÍN, PATRICIA	...4081..	SI
RODRÍGUEZ CAPÓN, SARA	...5360..	SI
SEIJAS ÁLVAREZ, SANDRA	...5631..	SI
VALLE LOVELLE, RAQUEL	...4517..	SI

**EXCLUIDOS:**

NOME	DNI	ACREDITA GALEGO	MOTIVO EXCLUSIÓN
GARRIDO FERNÁNDEZ, ALBERTO	...9328..	SI	Non presenta solicitude axustada ao modelo que figura como Anexo II das bases, obrigatorio segundo a base cuarta.

Os aspirantes excluídos dispoñen dun prazo de tres (3) días hábiles, contados a partir do seguinte á publicación deste anuncio no BOP para poder emendar, de ser o caso, o defecto que motivou a exclusión.

O feito de figurar na relación de admitidos non prexulga que se lles recoñeza aos interesados a posesión dos requisitos esixidos no procedemento que se convoca. Cando da documentación que debe presentarse, no caso de superar o procedemento selectivo, se desprenda que non posúen algún dos requisitos, os interesados decaerán en todos os dereitos que puideran derivar da súa participación no procedemento e pasarase ao seguinte candidato que tivese superado as probas

O Corgo, 20 de xuño de 2019.- O ALCALDE, Felipe Labrada Reija.

R. 1794

## TABOADA

## Anuncio

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA NO BOLETÍN OFICIAL DA PROVINCIA

En cumprimento do artigo 169.1, por remisión do 177.2, do texto refundido da Lei reguladora das facendas locais, aprobado polo Real decreto legislativo 2/2004, do 5 de marzo, xa que non se presentaron alegacións durante o prazo de exposición ao público, queda automaticamente elevado a definitivo o acordo plenario do día 29 de abril de 2019, sobre expediente de suplemento de crédito por importe de 3.902,34 €, (MC/3/2019 modalidade **suplemento de créditos 1/2019**) como se indica a continuación

## INCREMENTO DO GASTO

## INCREMENTO DE INGRESOS DO ORZAMENTO DE 2018

Concepto	Destino	Importe
870.00	Remanente de Tesourería para Gastos Xerais	3.902,34

## INCREMENTO EN GASTOS DO ORZAMENTO DE 2019

Partida	Importe
011.91001	3.902,34€
TOTAL	3.902,34€

Contra este acordo, segundo o disposto no artigo 171 do texto refundido da Lei reguladora das facendas locais, os interesados poderán interpor directamente un recurso contencioso-administrativo, na forma e prazos establecidos nos artigos 25 a 42 da Lei 29/1998, do 13 de xullo, reguladora da dita xurisdición.

Sen prexuízo disto, consonte o establecido no artigo 171.3 do texto refundido da Lei reguladora das facendas locais, a interposición do dito recurso non suspenderá por si soa a efectividade do acto ou acordo impugnado.

Taboada, 13 de xuño de 2019.- O Alcalde, Ramiro Moure Ansoar.

R. 1754

## ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA

## XULGADO DO SOCIAL N.º 1 ÁVILA

## Anuncio

D/Dª MARIA JESUS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE AVILA.

**HAGO SABER:** Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª JULIO BLAZQUEZ SAN ROMAN contra SECURIFE SISTEMAS CONTRA INCENDIO, S.L., FOGASA FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000289 /2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar a SECURIFE SISTEMAS CONTRA INCENDIO, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5/9/2019 a las 10:10 horas, en C/ RAMON Y CAJAL 1, - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **SECURIFE SISTEMAS CONTRA INCENDIO, S.L.**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

ÁVILA, a doce de junio de dos mil diecinueve.- **EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 1746

## XULGADO DO SOCIAL N.º 1 AVILÉS

### *Anuncio*

D/Dª MARIA DOLORES CEPEDA GALICIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de AVILES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000018 /2019 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado la resolución cuyos datos se hace constar a continuación de la que los interesados podrán tener conocimiento integro en la oficina judicial y contra la que cabe interponer el recurso que se indica:

.- RESOLUCION DECRETO DE FECHA 12/06/2019

.- PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REPOSICION 3 DIAS

.- EMPRESA A QUIÉN SE NOTIFICA. GLOBAL GANADERA SL

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En AVILES, a doce de junio de dos mil diecinueve.-**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 1747

## XULGADO DO SOCIAL N.º 3 LUGO

### *Anuncio*

Dª MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CARBALLO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de LUGO, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000063/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON OSCAR VAZQUEZ ROUCO, frente a la“CASTROBARREDO, S. L.” YDON PABLO BARJA VEIGA, sobre ORDINARIO, se dictó resolución en fecha 10.06.19, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Acuerdo:- a) Declarar a la ejecutada “CASTROBARREDO, S. L.” Y DON PABLO BARJA VEIGA en situación de **INSOLVENCIA**, por importe de **3.761,80** euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.- b) **Archivar** las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.- **MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador 3 o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 2324 en el BANCO SANTANDER, debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social- Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social- Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 2324 en el BANCO SANTANDER, debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social- Revisión de

resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social- Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 2324 en el BANCO SANTANDER, debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social- Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social- Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.- **LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,**"

**Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a "CASTROBARREDO, S. L." Y DON PABLO BARJA VEIGA,** en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de LUGO.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

LUGO, a once de Junio de dos mil diecinueve.- **LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 1748

## MINISTERIO PARA A TRANSICIÓN ECOLÓXICA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DO CANTÁBRICO, O.A. COMISARÍA DE AUGAS

#### *Anuncio*

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Expediente número: A/27/22050**

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas

Peticionario: Perfecto Díaz Pardo

Nombre del río o corriente: Manantial

Caudal solicitado: 0,14 l/seg.

Punto de emplazamiento: Parcela 401 del polígono 23

Término Municipal y Provincia: Riotorto (Lugo)

Destino: Uso doméstico sin consumo humano y uso ganadero en Alvaré, T.M. de A Pastoriza (en el ámbito de la C.H.Miño-Sil) y uso ganadero en un abrevadero en el ámbito territorial de la C.H.Cantábrico

#### **BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:**

Captación mediante pozo de 4 m. de profundidad revestido con tubos drenantes de 1,2 m. de diámetro y conducción por tubería enterrada de polietileno hasta abrevadero y depósito de 27 m<sup>3</sup> de capacidad, desde el que se suministrará agua a una vivienda y una explotación ganadera.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los **Ayuntamientos de A Pastoriza y Riotorto** o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España nº 2, -33071-OVIEDO), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 14 de mayo de 2019.- **EL TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES.** Pedro Granda Rodríguez.

R. 1483

*Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con lo establecido en el Art. 164.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1.986 (B.O.E de 30 de abril) y sus posteriores modificaciones, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha acordado iniciar de oficio expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por encontrarse dentro del plazo de tres años, anterior a expirar su vigencia, correspondientes a las concesiones de aprovechamiento de aguas, sobre los que no constan servidumbres, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	RÍO	MUNICIPIO	CAUDAL (l/seg)	RESOLUCIÓN Fecha/Autoridad	Nº INSCRIPCIÓN
A/27/07541	Comunidad de Usuarios de Arroxo y Lamarrío	Manantial Fonte Grande	Becerreá		16/03/1999 CHN	8427

Lo que se hace público a efectos de notificación para general conocimiento, por un plazo de **UN MES**, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de las referidas concesiones, incluidos los titulares del derecho puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Becerreá, o bien en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España, nº 2, 33071 - Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

LA TITULADA SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, Soledad Acuña Rubio.

R. 1749